3987

GOBIERNO DE
CHILE
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 04158 /

SANTIAGO, 29. JUN. 10

TENIENDO PRESENTE:

a) La Subdirección de Vivienda y Equipamiento, dentro del Plan Piloto de Movilidad Habitacional, esta abocada a desarrollar, el Proceso de Recuperación de Dominio para el Cumplimiento del Plan Integral, de Rehabilitación Urbana Bajos de Mena y Reconversión del Polígono el Volcán II, para lo cual procederá a la desocupación, desmantelamiento y demolición de edificios de departamentos, ubicados en calle La Obra 3275 y pasaje El Manzano 0772 de la población Volcán San José de la comuna de Puente Alto.

b) El Ord. N ° 92 del 20.08.08 del Director de Serviu Metropolitano por el cual instruye al Subdirector de Vivienda y Equipamiento contratar por Trato Directo la faenas de demolición de edificios.

c) El Acta de Apertura de la Recepción de Cotizaciones de fecha 17 .05. 10.

d) La Cotización presentada por Constructora Antumapu Ltda. del 17.05.10.

e) El Ord. N ° 4127 del 09. 06.10 de la Subdirección de Vivienda y Equipamiento al Señor Director del Serviu Metropolitano, solicitando autorización para contratar por Trato Directo las obras de Demolición de Edificios, Sanitización, Habilitación de Viviendas Transitorias ubicados en distintas direcciones de la población "Volcán San José" de la comuna de Puente Alto, en los siguientes montos.

- 24 Departamentos La Obra : 499,00 U. F
- 24 Departamentos El Manzano 0772 : 499,00 U. F.

Sanitización y Habilitación de Viviendas Transitorias a precio Unitario: 1.000,00 U. F.

El conforme de la Dirección estampado en el mismo Ord. N °4127 de fecha 09. 06.10;

f) La Resolución de Contraloría General de la Republica N ° 1600/08, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.

g) El D. S. N ° 57 (V. y U.) del 06.05.10, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D. S. N ° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente.

R E S O L U C I Ó N

1. Acéptese la oferta y contrátese por Trato Directo con la Firma Antumapu Ltda. (Rut 76.016. 960 - 9) la Demolición de Edificios, Sanitización y Habilitación de Viviendas Transitorias de la población "Volcán San José", de la comuna de Puente Alto, ubicados en:

La Obra 3275 24 Departamentos en la suma de	U.F.	499,00	IVA incluido
El Manzano 0772 24 Departamentos en la suma de	U.F.	499,00	IVA incluido
Sanitización, Habilitación de Viviendas Transitorias a Precio Unitario	U.F	1.000,00	IVA incluido
TOTAL	U.F	1.998,00	IVA incluido

2. Establézcase que el presente contrato se regirá por las Bases Generales Reglamentarias para la Contratación de Obras de Edificación y Urbanización del MINVU D. S. 236 de 2002 y sus modificaciones y por el D. S. N ° 127/77 (V y U), Reglamento Nacional de Contratistas del Minvu y sus modificaciones además por las Bases y aclaraciones que se dan por conocidas por el contratista.

3. Déjese establecidas, entre otras, las siguientes condiciones especiales que regirán este contrato:

a) Plazos de ejecuciones: Para la demolición de los edificios será de 15 días corridos a contar de la fecha del Acta de Entrega de Terreno, 15 días corridos a contar de la fecha del Acta de Entrega de Terreno para la ejecución de Sanitización y Habilitación de Viviendas Transitorias.

b) Garantías: la garantía por el "fiel cumplimiento del contrato de demolición" estará constituida por una Boleta Bancaria de Garantía por un valor de U. F **29, 94** (3% del monto del contrato). La ejecución de "Sanitización y Habilitación de viviendas Transitorias" con una Boleta Bancaria de Garantía por un valor de U. F. **30,00** (3% del monto del contrato). y se tomarán por un plazo de a lo menos 30 días del plazo de

término del contrato y que será devuelta al término de la obras. Además la firma contratista deberá presentar antes de suscribir el contrato una Póliza de Seguro por el 3% del valor del contrato por demoliciones, la que deberá permanecer vigente hasta la suscripción del acta de recepción de obras.

4. La Subdirección de Finanzas del SERVIU Metropolitano pagará a Constructora Antumapu Ltda. RUT: 76.016.960 - 9) la cantidad de U. F 998, 00 (Novecientos Noventa y Ocho Unidades de Fomento) por demoliciones, además pagara la cantidad de 1.000,00 U. F.(Mil Unidades de Fomento) por Sanitización y Habilitación de Viviendas Transitorias mediante Estados de Pago, los que llevarán la firma del Contratista o su Representante Legal, de la ITO. y del Jefe del Departamento de Obras de Edificación.

5. Establézcase que el contratista, en virtud de la aceptación de los términos de la presente Resolución que hace ante Notario Publico, declara que:

   a) Renuncia, en virtud al fin social que persigue el SERVIU Metropolitano, en su labor constructiva, al derecho legal de retención que tratan los Art. 554 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.

   b) Serán de su cuenta los perjuicios que puedan ocasionarse a terceros en el curso de los trabajos o con ocasión de ellos, como igualmente, todo lo concerniente a la seguridad, Leyes Sociales, reglamentos y ordenanzas vigentes o que se dicten en el futuro y que tengan relación con esta clase de trabajo.

   c) Todo accidente que ocurra en la obra será de su exclusivo cargo y responsabilidad y en general, todo gasto o pago de cualquier naturaleza que se produzca por causa o con ocasión de estos trabajos, será de su cuenta y riesgo, quedando SERVIU libre de toda responsabilidad al respecto.

   d) No tiene derecho a cobrar indemnización a SERVIU, ni podrá pedir modificaciones del contrato por perdidas, averías o perjuicio que dichos trabajos causen, ni por alzas que pueda ocurrir en el precio de los materiales o jornales, si ello no se ha pactado expresamente, ni por cualquier circunstancia no prevista en forma expresa para este contrato.

   e) No tiene derecho a pedir aumento de precio por el empleo de materiales de mejor calidad que los establecidos en los antecedentes de la Propuesta, si así no autorizare y ordenare por escrito la autoridad competente de Servicio que corresponda.

   f) La Recepción Definitiva de las Obras no lo exonera de la responsabilidad que le corresponda como constructor de las obras.

   g) El incumplimiento de su parte a cualquiera de las obligaciones que le impone el contrato da derecho a SERVIU Metropolitano para disponer su resolución inmediata administrativa con cargo, hacer efectivas la garantía que le fue exigida, hacer valer los demás derecho y acciones que competen a esta Institución con arreglo a disposiciones legales y reglamentarias que rigen ésta.

6. Déjese constancia que, en virtud de lo dispuesto en el Art. 46 del D. S. N ° 355 (V y U) de 1976, los términos de la presente Resolución aceptado por el contratista ante Notario y protocolizada, constituyen las obligaciones recíprocas de las partes y tendrán mérito ejecutivo.

7. La Subdirección Jurídica de SERVIU Metropolitano deberá ejercer las acciones conducentes para perfeccionar el respectivo contrato de Demolición de Edificios de Departamentos.

8. Déjese constancia que las partes contratantes, para todos los efectos legales derivados de este contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

9. Impútese los gasto de U. F 1.998,00 al ítem 22.06.001 del presupuesto vigente de la Institución aprobado por Ley N ° 20.407/09 para el año 2010.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGION METROPOLITANA

ANTONIO LLOMPART COSMELLI
ABOGADO
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

ICC/JMV/PSJA./JHQ

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
- SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
- SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES HABITACIONALES
- SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
- MINISTRO DE FE SERVIU METROPOLITANO
- DEPTO. DE PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPTO. DE CONTABILIDAD
- DEPTO. OBRAS DE EDIFICACIÓN PONIENTE (4)
- UNIDAD DE PROPUESTAS
- SUB DEPARTAMENTO PRESUPUESTOS
- SUB DEPTO. CONTROL DE EGRESOS
- SUB DEPTO. CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN (8)
- DEPTO. DE ESTUDIOS
- PLAN PILOTO DE MOVILIDAD HABITACIONAL
- UNIDAD DE COSTOS
- REGISTRO DE CONTRATISTA MINVU
- OFICINA CONTRALORÍA SERVIU
- IMP. INT. SUB DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TEATINOS N.° 120 PISO 3° SANTIAGO
- A LA FIRMA CONSTRUCTORA ANTUMAPU LTDA. VENTURA LAVALLE N°[illegible] OF. 13 FONO FAX 5553979
- OFICINA DE PARTES

8954

REFRENDADO
Victoria Ruz Cerón
24 JUN 2010
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Finanzas

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO
CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

SUBDIRECCION DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
RECIBIDO
TARJETA ..... FECHA 1 AGO. 2009
LNEA ..... FIRMA .....

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

ORD. Nº 092 /

ANT. : DEMOLICION EDIFICIOS POBL. VOLCÁN SAN JOSE 2 (3 Y 4). **COMUNA PUENTE ALTO.**

MAT.: INSTRUYE CONTRATAR POR TRATO DIRECTO FAENAS DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS.

Santiago,

DE : **DIRECTOR SERVIU METRPOLITANO.**

A : **SUBDIRECTOR DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO.**

La recuperación de la propiedad por este SERVIU de las viviendas de población Volcán San José 2 (3 y 4) de la Comuna de Puente Alto y los fundamentos del "Plan Integral de Rehabilitación Urbana Bajos de Mena y Reconversión del Polígono El Volcán II" obligan a este Servicio a agilizar la contratación de la (s) empresa (s) encargada(s) de:

a) **Tomar posesión de los edificios que se indique como destinados a demoler al inicio del proceso de desocupación**, procediendo a cerrar el área de trabajo.

b) **Efectuar el desmantelamiento y custodia temporal de aquellos artefactos o materiales en buen estado**, posible de utilizar en habilitaciones de viviendas para uso transitorio.

c) **Realizar habilitaciones de las viviendas que se dejarán de uso transitorio**, encargándole la regularización de servicios básicos, cuando proceda y de las obras indispensables para dejarlas habitables.

d) **Ejecutar las faenas de demolición de aquellos edificios que se le indique**, retirando los escombros y basuras para dejar el terreno limpio y desocupado.

Atendiendo la urgencia y requerimientos de coordinación con los procesos de pago a los propietarios y la desocupación de las viviendas por el Municipio, consultadas para fines del mes de agosto, agradeceré instruir a la unidad correspondiente la **contratación por trato directo** y dar la prioridad necesaria.

Saluda atentamente a Ud.

ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR (S) SERVIU METROPOLITANO

DISTRIBUCIÓN:
Destinatario
- Dirección
- Departamento de Programación.
- Subdirección de Finanzas.
- Departamento de Gestión Inmobiliaria.
- Departamento de Obras de Edificación.
- Equipo Plan Piloto de Movilidad Habitacional 1901

GOBIERNO DE
CHILE
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

ORD. N° 004127 *09.06.2010

ANT.: Acta de Apertura de Cotización por Demoliciones de Viviendas Básicas
De Fecha 17.05.10

MAT.: Solicita autorización para contratar por Trato Directo obras que se señalan.

Población Volcán San José Comuna de Puente Alto.

SANTIAGO,

A : DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

DE : SUBDIRECTOR DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO (S)

La subdirección de Vivienda y Equipamiento, dentro del Plan Piloto de Movilidad Habitacional, está abocada a desarrollar el proceso de, Recuperación de Dominio para el cumplimiento del Plan Integral de Rehabilitación Urbana Bajos de Mena y Reconversión del Polígono El Volcán II, y procederá de acuerdo al correo electrónico de fecha 04.05.10 de la Unidad de Movilidad Habitacional, a la desocupación, desmantelamiento y demolición de edificios de departamentos, ubicados en calla La Obra 3275 y pasaje El Manzano 0772 de la población Volcán San José de la comuna de Puente Alto.

En el contexto de lo expresado anteriormente y atendiendo que de acuerdo a invitación hechas a Empresas Contratistas para la Presentación de Cotización por la Demolición de Edificios, Sanitizaciòn y Habilitación de viviendas; el Acta de Apertura de la Recepción de las Cotizaciones correspondientes; solicito a Ud. su autorización para iniciar los trámites conducentes para contratar por trato directo con la Firma contratista Antumapu Ltda. la ejecución de Demoliciones de Edificios de Departamentos, Sanitizaciòn y Habilitación de viviendas, en atención a la mejor Oferta presentada que se resumen a continuación :

Demolición

- 24 Departamentos	=	499 U. F.	Calle La Obra 3275
- 24 Departamentos	=	499 U. F.	Pasaje El Manzano 0772

Sanitización	- 2 U. F. Por departamento =		Que se liquidaran al termino del contrato
Habilitación de Viviendas	- A Precios Unitarios	= 1.000 U. F.	Que se liquidara al término del contrato

Saluda Atentamente a Ud.

JORGE CATALAN CORDERO

CONSTRUCTOR CIVIL
SUBDIRECTOR DE VIVIERNDA Y EQUIPAMIENTO (S)

JMV./JDR./LAMM/ JHQ.

SERVIU METROPOLITANO
DIRECCION
RECEPCION
FECHA 09 JUN 2010 7471

DISTRIBUCION :

- Destinatario
- Subdirección Vivienda y Equipamiento
- Depto. Obras de Edificación
- Archivo Expediente
- Unidad de Movilidad Habitacional
- Control de Gestión
- Unidad de Costos.

8954

FORMULARIO DE OFERTA COTIZACION

SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCION VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
DEPTO. OBRAS DE EDIFICACION

A. DEMOLICIONES

PRESUPUESTO : DEMOLICION EDIFICIOS DE DEPARTAMENTOS
POBLACION : VOLCAN SAN JOSE
COMUNA DE : PUENTE ALTO.

NOMBRE EMPRESA CONSTRATISTA : Constructora Antumapu Limitada

RUT : 76.016860-9.

FONO : 5553979

E-MAIL : Antumapu@Tie.Cl.

EDIFICIOS EN 3° PISOS :

24 DEPARTAMENTOS : 499 UF.

VALOR PRO FORMA

EDIFICIOS EN 3° PISOS 24 departamentos : 2.000 U.F.

B. Sanitizaciòn y Habilitación de Viviendas Transitórias

PRESUPUESTO : HABILITACION VIVIENDAS TRANSITORIAS
POBLACION : VOLCAN SAN JOSE
COMUNA DE : PUENTE ALTO

OFERTA EN U. F. C/ IVA INCLUIDO POR DEPARTAMENTO : 2UF Sanitización

Plazo de Ejecución : 15 DIAS CORRIDOS

DEPARTAMENTO OBRAS DE EDIFICACION

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
MINISTRO DE FE

CONSTRUCTORA ANTUMAPU LTDA.
CATM LTDA.

PAMELA GANDARA CONTRERAS
MINISTRO DE FE - SUBROGANTE

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU METROPOLITANO

ACTA DE APERTURA

COTIZACIONES POR DEMOLICIONES DE VIVIENDAS BÁSICAS POBLACIÓN VOLCÁN SAN JOSÉ EN LA COMUNA DE PUENTE ALTO

En Santiago, a diecisiete días del mes de Mayo del año 2010, a las 10:00 horas, en presencia de los funcionarios autorizados por el SERVIU Metropolitano, se procede a la Recepción de Ofertas por cotización de Demolición de Viviendas Básicas en la Comuna de Puente Alto.

Presentaron oferta los siguientes interesados, las cuales se resumen a continuación:

OFERENTES	ENTREGA
CONSTRUCTORA ANTUMAPU	24 Departamentos UF 499
CONSTRUCTORA CLAUDIO LAVÍN UGARTE	No presenta Oferta
CONSTRUCTORA VALLE CENTRAL	No presenta Oferta
MARIO PORZIO	No presenta Oferta

[illegible]itización

OFERENTES	ENTREGA
CONSTRUCTORA ANTUMAPU	UF 2 POR DEPARTAMENTO
CONSTRUCTORA CLAUDIO LAVÍN UGARTE	No presenta Oferta
CONSTRUCTORA VALLE CENTRAL	No presenta Oferta
MARIO PORZIO	No presenta Oferta

OBSERVACIONES:

1. **Los otros participantes invitados, no presentan carta de escusas y no presentan ofertas.**
2. **Se deja constancia que el contratista Valle Central se presenta a las 10:10 hrs. por lo que no se recibe su oferta.**

FIRMA FUNCIONARIOS SERVIU

NOMBRE FRANCISCO FARÍAS PARDO

FIRMA

NOMBRE

FIRMA

NOMBRE JOSÉ HIDALGO QUINTEROS

FIRMA

NOMBRE

FIRMA

FIRMA SRES. OFERENTES

NOMBRE CONSTRUCTORA ANTUMAPU

FIRMA

NOMBRE

FIRMA

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO MINISTRO DE FE

MINISTRO DE FE
SERVIU METROPOLITANO

PAMELA GANDARA CONTRERAS
MINISTRO DE FE - SUBROGANTE

José Hidalgo Quinteros

De: Carlos Malvoa Malvoa
Enviado el: martes, 04 de mayo de 2010 13:32
Para: José Hidalgo Quinteros
CC: Jorge Catalan Cordero; Juan Morales Vasquez; Francisco Farias Pardo; Ana Zeballos Espinoza; Claudia Pinilla Seguel; Juan Palacios Muñoz
Asunto: RE: DEMVn desocupaciones mayo 2010

Acabamos de recibir visita del nuevo Director y le planteamos el tema y la fecha. Nos señaló que es partidario de dar máxima agilidad al tema. Hizo hincapié en la necesidad de tener equipos de demolición a la mano (Viene de Puente Alto, por lo que conoce el tema)
Carlos Malvoa

De: José Hidalgo Quinteros
Enviado el: Martes, 04 de Mayo de 2010 01:24 p.m.
Para: Carlos Malvoa Malvoa
CC: Jorge Catalan Cordero
Asunto: RE: DEMVn desocupaciones mayo 2010

Esperare instrucciones de la jefatura para proceder al respecto.

De: Carlos Malvoa Malvoa
Enviado el: martes, 04 de mayo de 2010 10:19
Para: Jorge Catalan Cordero
CC: Juan Morales Vasquez; Luis Marquez Medina; José Hidalgo Quinteros; Francisco Farias Pardo
Asunto: DEMVn desocupaciones mayo 2010

Buenos días Jorge;
Informo que, de acuerdo a lo señalado tenemos programada las desocupaciones para desmantelar y demoler 2 bloques de 24 departamentos a partir del próximo 17 de mayo de 2010.
Estos son:

- **Calle La Obra 3275 de 24 deptos.**
- **Pje. El Manzano 0772 de 24 deptos.**

Agradeceré tomar las providencias para contratar las demoliciones, mudanzas y habilitaciones del caso.
Saluda atentamente a Ud. Carlos Malvoa

De: Carlos Malvoa Malvoa
Enviado el: Jueves, 22 de Abril de 2010 01:34 p.m.
Para: Andres Silva Galvez
CC: Gonzalo Riquelme Alvaro; Silvana Airola Molinari; Ananias Gonzalez Alvarez; Alejandrina Aquea Berrios; Ariana Morales Belmar; William Andres Ara Droguett; Jorge Catalan Cordero; Jorge Vera Toledo; Ana Zeballos Espinoza; Claudia Pinilla Seguel; José Hidalgo Quinteros; Francisco Farias Pardo; Juan Palacios Muñoz
Asunto: DEMVn desocupaciones mayo 2010

Buenas tardes Director:
Informo a Ud. que, de acuerdo al proceso de recuperación de dominio y para el cumplimiento del "Plan Integral de Rehabilitación Urbana Bajos de Mena" y reconversión del polígono El Volcán II", Comuna de Puente Alto, **con fecha 17 de mayo de 2010, se procederá a la desocupación, desmantelamiento y demoliciones del edificio de 24 departamentos ubicado el calle La Obra 3275.**
Saluda atentamente a Ud. Carlos Malvoa

SOLICITUD DE REFRENDACION PRESUPUESTARIA

USO SERV. ORIGEN
Número Interno
Fecha

USO SUB DTO. PRESPTO.	
Número	1438
Fecha	
Ingreso	16 JUN 2010
Salida	

SERVIU OF. DE PARTES DEPTO. PROGRAMACION 16 JUN 2010 9:39

(ESTE DOCUMENTO DA ORIGEN A LA RESOLUCION)
Circular Nº 552/76 Contraloría Gral. de la Rep.

SERVICIO SERVIU METROPOLITANO

SIRVASE DAR AUTORIZACION PRESUPUESTARIA AL SIGUIENTE COMPROMISO

1. CONCEPTO

☐ ADQUISICION ☐ REPARACION ☐ MANTENCION OCASIONAL ☐ MANTENCION NORMAL CONSUMO
☐ HONORARIOS ☐ INDEMNIZACION ☐ SERVICIO ☐ DEVOLUCION ☐ SEGURO ☐ POBLACION
☐ APLICACION CONTRATO SEGUN RESOLUCION Nº ..... DE ..... y/o CONVENIO de fecha .....
☐ MODIFICA o ☐ COMPLEMENTA LA RESOL. Nº ..... de ..... por .....
☒ OTRO (especificar) DEMOLICION DE EDIFICIOS DE DEPARTAMENTOS
DE / PARA CALLE LA OBRA 3275, PASAJE EL MANZANO 0772
POBLACION VOLCAN SAN JOSÉ COMUNA DE PUENTE ALTO.

SOLICITADO POR DEPARTAMENTO OBRAS DE EDIFICACION
ACREEDOR AUTOMAPU LTDA.

2. DETALLE DEL GASTO

IMPUTAR AL PRESUPUESTO VIGENTE 1.998.- U.F.

ACLARACIONES
MODALIDAD DE PAGO UNICO ☐ SEMANAL ☐ QUINCENAL ☐ MENSUAL ☐ OTRO .....
INCLUYE IMPUESTO DEL ..... % ☐ SI ☐ NO FECHA VENCIMIENTO .....
OTRAS .....

3. OBSERVACIONES

ORD. 4127 DEL 09.06.10 CON Vº Bº
1000 U.F. PARA HABILITACION DE UNIDADES Y SANITIZACION A PRECIO UNITARIO

NOTA La presente ☐ MODIFICA ☐ COMPLEMENTA ☐ ANULA la(s) Solicitud de Refrendación
Nº _____

FUNCIONARIO AUTORIZADO — VºBº SUBDIRECCION

s/v. Pasto de

NO LLENAR, USO EXCLUSIVO SUBDEPTO. PRESUPUESTO

IMPUTAR EL GASTO, HASTA LA SUMA DE $ 1998.- UF.
AL 22.06.001
DEL PRESUPUESTO VIGENTE DEL SERVIU METROPOLITANO, APROBADO POR
DECRETO LEY Nº 2060/09 para 2010

REFRENDADO 16 JUN 2010 Departamento de Presupuesto y Finanzas

SERVIU METROPOLITANO JEFE SUB-DEPTO PRESUPUESTO

RESOLUCION Nº (F)

REFRENDADOR — VºBº JEFE SUBDEPTO.

CONTROL			SUBDEPTO.			PRESUPUESTO		
EGRE. FEC.	VALOR	SALDO	EGRE. FEC.	VALOR	SALDO	EGRE. FEC.	VALOR	SALDO

15.06.10